

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
CIUDADANO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE
SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO**

En la ciudad de San Luis de la Paz, Gto., siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del día 20 de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron diferentes personalidades de manera virtual por la plataforma de zoom, con la finalidad de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del consejo consultivo ciudadano de desarrollo urbano y vivienda correspondiente al mes de febrero del año antes citado; Como **punto uno: Pase de lista** el Arq. José Israel Ibáñez Sánchez, secretario técnico realiza el pase de lista verificando que se encuentran presentes: Ing. Gerardo Yerhan González Garibay, Arq. Miguel Ángel Espinosa Martínez, Arq. Miguel Márquez Juárez, Biol. Sergio Antonio Cárdenas Venegas, C. Juan Abraham Rivera Villegas, Lic. Guadalupe Estefanía Ramírez Lino, Lic. Lorena Zarazúa Ríos, Arq. Sandra Gabriela Villegas Núñez, Lic. Francisco Orlando Briones Soria, Lic. Nora Elizabeth Hernández Garnica; siendo un total de 10 diez consejeros, además de contar con la presencia del Lic. Oscar Ismael Muñoz de la Tejera, Coordinador de la unidad municipal de Planeación y el Arq. Ibáñez Sánchez, dando un total de 12 trece personalidades de un total de 18 dieciocho integrantes del consejo. Como **punto dos, Declaratoria de inicio de la sesión y verificación de quorum**, siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos el secretario técnico declara iniciada la segunda sesión ordinaria del consejo consultivo de desarrollo urbano y vivienda de San Luis de la Paz, así mismo indica que existe quorum para realizar la sesión del mes de febrero del año en curso. Como **punto tres**, Lectura y aprobación del orden del día, el secretario técnico da lectura del orden del día, siendo como continuación se indica: Como punto uno Lista de asistencia; Como punto dos, Declaratoria de inicio de la sesión y verificación de quorum; Como punto tres, Lectura y aprobación del orden del día; Como punto cuatro, Lectura y en su caso aprobación y firma del acta de la sesión anterior. Como punto cinco, Asunto relacionado con la plataforma de Desarrollo Urbano; Como punto seis, Seguimiento de acuerdos; Como punto siete, Asuntos generales; Como punto ocho Declaratoria de Clausura de la Sesión. El secretario técnico pregunta si alguien desea ingresar algún punto en asuntos generales, Como **punto tres, Lectura y aprobación del orden del día**, El secretario técnico somete a votación el orden del día, la cual es aprobada por unanimidad. Como **punto cuatro, Lectura y en su caso, aprobación y firma del acta de la sesión anterior**, el secretario técnico somete a votación y aprobación el acta de la sesión correspondiente al mes de enero de 2023, la cual se les compartió por vía de WhatsApp; El secretario técnico pregunta a los presentes si existe alguna observación referente al acta en mención a lo cual el Biol. Cárdenas Venegas indica que tiene una

Presidencia Municipal

JARV.

duda sobre el punto 6, hoja tres, haciendo lectura del párrafo "El Lic. Muñoz de la Tejera menciona que en el reglamento de planeación municipal en su artículo 19, fracción VI señala que se deberá vigilar que el municipio tenga un crecimiento de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, con visión a largo plazo, lo cual deberá ir apegado al programa municipal, que haga accesible a la dotación de servicios, y que con el apoyo de los integrantes del colegio de arquitectos ayudan a que dicho crecimiento sea viable", señala que no entiende si es cuestión del área de planeación y como es que se liga al colegio de arquitectos para que esos instrumentos sean viables, o que quizás es solo cuestión de la redacción; La Arq. Sandra Gabriela menciona que ella de igual manera tiene duda sobre el mismo punto, ya que no es vinculante el tema de lo que se trata el programa o plan con el tema del colegio de arquitectos, hasta que no se tenga un convenio, y se entiende como una parte vinculante restrictiva, en lugar de que sea sumatoria o como crear un enlace, y considera que es cuestión de la redacción y solicita que antes de aprobarse el acta se revise la redacción para que no quede en ese sentido ya que no se entiende. El Lic. Ismael de la Tejera interviene indicando que quien se encarga de vigilar las políticas en materia de desarrollo es Planeación, porque todo lo que tiene que ver con desarrollo urbano está en el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, donde se plasmaron las políticas, directrices y líneas a seguir y por otro lado se veía lo del colegio de arquitectos como institución moral que con su apoyo como gestores y profesionistas del ramo brinden su apoyo para vigilar las políticas de desarrollo del municipio, señala que son dos temas independientes uno del otro. El Arq. Ibáñez concluye que es un problema de redacción y que está de acuerdo a que se quede pendiente para atender las observaciones, y que se volverá enviar para su revisión y aprobación en la siguiente sesión. **Como punto cinco, Asunto relacionado con la plataforma de Desarrollo Urbano**, donde se realizarán los trámites de constancia de factibilidad, permiso de división, permiso de uso de suelo y permiso simplificado de construcción que otorga la Dirección, para lo cual se contrató los servicios del Despacho ADN (Administración Digital de Negocios, software a la medida), quienes realizaran una presentación del avance que se tiene en el diseño de la plataforma(Se adjunta la presentación a la presente acta), para lo cual cede el uso de la palabra a la Lic. María José Cervantes y el Lic. Aldo Aranza Mora, quienes realizan la presentación correspondiente; al finalizar la presentación de la proceso de la plataforma el Arq. Ibáñez Sánchez agrega que se está buscando ampliar las plataformas y fusionarla con el de números oficiales que ya se tiene, y que ambos sistemas permitan generar reportes y estadísticas que permitan la toma de decisiones, además comenta que se continua gestionando recursos para dar continuidad y poder ampliar la plataforma para los tramites que presta desarrollo urbano. La Arq. Villegas

Presidencia Municipal

JARV.

Núñez pregunta si al cargar los archivos aun cuando son erróneos se genera en automático la solicitud, o es hasta que se tenga la revisión de la información por desarrollo urbano, así como en el supuesto que la información este incompleta o errónea, y si el sistema tiene algún algoritmo para que se dé una respuesta inmediata; a lo que responde el Lic. Aldo que se genera la solicitud de inmediato, pero al ser documentos PDF o de imagen si deben ser revisados por personal de desarrollo urbano y al ser validados se genera un código de solicitud; La Arq. Gabriela pregunta si los archivos pueden ser cargados en cualquier formato, no en específico en PDF, sino que también pueden ser en formato imagen o AutoCAD, en referencia a lo anterior el Lic. Aldo indica que actualmente el sistema está abierto para subir los archivos en los diferentes formatos, pero que al subir los archivos en PDF los archivos pueden ser visualizados inmediatamente en el navegador y al ser en otro formato los archivos deberán ser descargados para abrirlos con el sistema en el que este el archivo y revisarlos. La Arq. Villegas Núñez sugiere que desde un inicio se indique y se determine que los archivos deberán ser ingresados en formato PDF, lo anterior por los tiempos de respuesta de cuerdo a las solicitudes, ya que se tiene un plazo de tres días para realizar la solicitud de requerimientos, y pregunta si los tiempos están considerados en los algoritmos del programa, ya que de lo contrario se estaría incumpliendo en términos legales por la dirección. El Arq. Ibáñez Sánchez agrega que dentro de la misma plataforma habrá tramites que sus archivos se tendrán que ingresar en archivos que no serán PDF como son los planos en el permiso de construcción simplificada, y que se contemplara que se tenga la oportunidad de revisar y notificar al ciudadano de que su trámite está incompleto, y que deberá considerarse los tiempos que se marcan en los reglamentos, y que se continuara con la gestión para seguir ampliando las plataformas y cumplir con las metas establecidas. La Arq. Sandra solicita nuevamente que se considere el tema de los tiempos y del formato en que deberán subirse los archivos, con la finalidad de que se indique al usuario que debe hacer, que se notifique que su solicitud ya fue ingresada y así mismo que notifique y facilite la revisión al personal de desarrollo urbano; y que se consideren los algoritmos necesarios de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los trámites, en particular del permiso de construcción simplificada para que carguen los planos, El Lic. Muñoz de la Tejera indica que el proceso de digitalizar los tramites que se están realizando es muy importante y que debe tener una conexión muy directa con lo que señala la ley de mejora regulatoria, quien regula que los requisitos que se solicitan estén contemplados en los reglamentos vigentes previamente publicados, El Arq. Ibáñez señala que los requisitos son los que se indican en los trámites ya publicados por el municipio, pero que se considerara la recomendación para dar cumplimiento, y que se dará un periodo de prueba para poder recibir las observaciones que se hagan. El Lic.

Presidencia Municipal

JARV.

&

Briones Soria, comenta como gestor y perito, y apoyando el comentario de la Arq. Sandra que los archivos sean cargados en PDF Y DWG, ya que al subirlos en AutoCAD en algunas ocasiones no es viable por las versiones del mismo programa. El Arq. Ibáñez indica que se considerara lo referente al formato que deberá tener los documentos y que se solicitara que se haga un archivo general con la información que se ingrese, y que no se requiera subir la misma documentación cada que se solicite un nuevo trámite y que solo sea necesario cargar aquella información nueva que sea necesaria. Ing. González Garibay comenta que si se piden diferentes formatos puede complicarle al ciudadano el ingreso de sus documentos, y que se podría usar un visualizador de archivos, facilitar la revisión de los documentos y facilitar al usuario el uso de la plataforma; así misma pregunta en que lenguaje de programación está el sistema a lo cual el Lic. Aldo responde que está diseñado en lenguaje php. El Arq. Ibáñez indica que aún falta para concluir la plataforma, que se toman las recomendaciones proporcionadas, que dicho sistema se presentara a los gestores y usuarios, que se difundirá para que tenga un mayor uso, que se planearan reuniones para hacer la difusión necesaria. **Como punto seis, Seguimiento de acuerdos;** No hay acuerdos de la sesión del mes de enero, y se queda como acuerdo de esta sesión la modificación del acta del mes de enero. **Como punto siete, Asuntos generales,** no se ingresaron asuntos generales a tratar. **Como punto ocho, Declaratoria de Clausura de la Sesión.** El Arq. Ibáñez Sánchez hace la declaratoria de clausura de la sesión siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos, se da por concluida la sesión ordinaria del 20 de febrero del dos mil veintitrés, del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Vivienda de San Luis de la Paz y firman quienes en ella participaron.

Presidencia Municipal



Ing. Gerardo Yerhan González Garibay,
Vocal

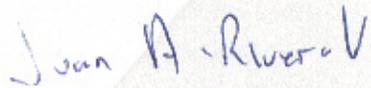
Arq. Miguel Ángel Espinosa Martínez,
Vocal

JARU.



Arq. Miguel Márquez Juárez,
Vocal

Biol. Sergio Antonio Cárdenas Venegas,
Vocal



C. Juan Abraham Rivera Villegas,
Vocal

Lic. Guadalupe Estefanía Ramírez Lino,
Vocal

Lic. Lorena Zarazúa Ríos,
Vocal



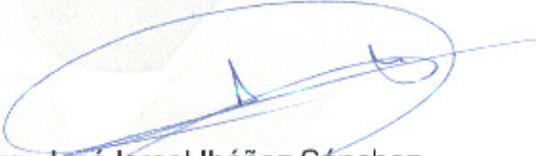
Arq. Sandra Gabriela Villegas Núñez,
Vocal

Presidencia Municipal

Lic. Francisco Orlando Briones Soria,
Vocal

Lic. Nora Elizabeth Hernández Garnica
Vocal

Lic. Oscar Ismael Muñoz de la Tejera,
Coordinador de la unidad municipal de Planeación.



Arq. José Israel Ibáñez Sánchez,
Secretario técnico del consejo consultivo ciudadano de desarrollo urbano

Presidencia Municipal